



Código de Ética y Conducta Empresarial

Rev. 02 (25 - sep - 2025)

MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE

Tenemos la visión de consolidar a la compañía AGRIPAC S.A. en todo el territorio ecuatoriano, enfocando nuestro futuro en el cliente como base del éxito del negocio. Con esta premisa, cumplimos con la misión de ofrecer soluciones integrales a través de la provisión de insumos de alta calidad gracias a nuestra filosofía de servicio permanente. Nuestra exitosa filosofía empresarial nos permite cruzar fronteras con la convicción de que lograremos en otros países lo alcanzado en Ecuador.

Nuestros Valores Corporativos apuntan a cumplir con un ciclo sostenibilidad que empieza con la capacitación permanente de nuestro personal, impulsando así el desarrollo técnico de nuestra empresa y garantizando el cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes sin dejar de lado nuestra preocupación por el medio ambiente.

Creemos que uno de los activos más importantes de la empresa es el relacional bajo un manto de absoluto respeto y buena conducta entre quienes formamos parte de esta agrupación: colaboradores, clientes, proveedores, comunidad, gremios, instituciones financieras, accionistas y gobierno. Estamos convencidos que el éxito de la empresa depende de la reputación que nosotros vamos construyendo. En función de esta gran virtud, todos tenemos que actuar día a día con honestidad, transparencia y responsabilidad.

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial nace y se desarrolla para orientar nuestras prácticas y esfuerzos hacia una actuación empresarial competitiva, socialmente responsable, íntegra y conjuntamente evitar se produzcan situaciones que contravengan lo que este instrumento documente.

Con este especial propósito, convocamos a nuestros grupos de interés a trabajar de la mano en una gestión empresarial que nos permita establecer y mantener relaciones de mutua confianza evitando y comunicando hechos que pudieran poner en riesgo el cumplimiento del presente código y colaborar desde cada uno de sus puntos de acción con el fin de lograr una sociedad más justa con sólidos principios y valores.



PRESIDENTE

Contenido

MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE	1
CONSIDERACIONES GENERALES	4
1. Alcance	4
2. Nuestros Valores y Principios	5
3. Responsabilidades	5
4. Principios Éticos	5
4.1. Probidad	5
4.2. Equidad e igualdad de oportunidades en el Empleo	6
4.3. Inclusión y no discriminación	6
4.4. Veracidad	6
4.5. Respeto a los Derechos humanos y laborales	6
4.6. Actos Contra la Dignidad	7
4.6.1. Acoso y hostigamiento Laboral	7
4.6.2. Acoso y violencia Sexual	7
5. Cumplimiento con Normativas y Leyes Vigentes.....	7
5.1. Prácticas Anticorrupción.....	7
5.2. Respeto a las Leyes laborales	8
5.3. Salud y Seguridad Ocupacional	8
5.4. Abolición del Trabajo Infantil, forzoso u obligatorio y trata de personas	8
6. Prohibiciones Éticas	8
6.1. Conflicto de intereses.....	8
6.2. Obsequios, Invitaciones	9
6.3. Pagos Indevidos	9
6.4. Relaciones Personales dentro de la Empresa	9
7. Confidencialidad y Protección de Activos.....	10
8. Relacionamiento Público	10

8.1. Relación con nuestros clientes y proveedores	10
9. Responsabilidad Social Empresarial y cuidado del Medio Ambiente	10
10. Comité de Ética.	11
10.1. Conformación	11
10.2. Responsabilidades del Comité de Ética.	11
11. Estímulos e Incentivos.....	12
12. Sistema de Denuncias.....	12

CONSIDERACIONES GENERALES

Un Código de Ética fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva, es decir no impone castigos legales, el Código de Ética supone una Normativa Interna de Cumplimiento Obligatorio.

El Código de Ética y Conducta de AGRIPAC S.A. es el instrumento que comprende las normas establecidas al interior de la Organización, con el propósito de orientar el desarrollo personal y profesional a nivel tanto individual como organizacional, de quienes prestan sus servicios en la entidad.

AGRIPAC S.A. cree firmemente en la defensa de las Normas de Comportamiento Ético y pretende que todos y cada uno de sus colaboradores desarrollen sus actividades cumpliendo una serie de principios, fundamentados en la transparencia, honestidad y equidad.

Para los Directivos y colaboradores de AGRIPAC S.A. el comportamiento ético no es una opción, sino que es parte integral dentro del ejercicio de sus negocios.

Además, mediante el Código de Ética y Conducta Empresarial, AGRIPAC S.A. pretende conservar e incrementar la confianza que sus clientes, proveedores y público en general que han depositado en nuestra empresa y, por consiguiente, en sus representantes.

Una de las responsabilidades sociales de los funcionarios de la empresa AGRIPAC S.A. es la de mantener conductas éticas y de negocios, enmarcadas en el respeto a la Ley, y, en general, todas aquellas conductas compatibles con los altos estándares promovidos e inculcados por la entidad.

Este Código tiene como objetivo ser una herramienta orientada a facilitar y a respaldar las decisiones y actividades en relación con la organización de AGRIPAC S.A. y, en general, con sus clientes y proveedores, internos y externos. El Código de Ética y Conducta de AGRIPAC S.A. no pretende dictar reglas detalladas sobre todos los temas, sin embargo, sus artículos serán considerados al momento de analizar determinadas actividades u omisiones realizadas por sus colaboradores, según la naturaleza del negocio y el ambiente de operación. De existir dudas o vacíos en los artículos de este Código de Ética y Conducta, su aplicación o interpretación serán resueltos por el Directorio de la Empresa.

Siguiendo estos principios y normas de comportamiento, todos los integrantes de la empresa se beneficiarán al tener una compañía más productiva y competitiva que genere resultados atractivos en términos de desarrollo social, calidad, rentabilidad y crecimiento a largo plazo.

1. Alcance

Su aplicación alcanza a todo el plano Directivo, colaboradores en cualquiera de los niveles jerárquicos, incluyendo los de dirección o confianza, independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.

Todos quienes formamos parte de AGRIPAC S.A. aceptamos la responsabilidad personal por el cumplimiento cabal del presente Código de Ética y Conducta Empresarial.

2. Nuestros Valores y Principios

Una gestión empresarial responsable se rige bajo directrices éticas, destinadas a orientar a todos los colaboradores de la compañía. Nuestros valores corporativos en AGRIPAC S.A. son la guía de nuestras acciones.

Integridad ética y moral: Un trato justo con nuestros colaboradores, proveedores y clientes actuando de manera responsable e íntegra en el desarrollo de nuestras actividades, reflejando un comportamiento ejemplar, donde sobresalga el respeto, la honestidad, la justicia, la decencia y solidaridad.

Innovación: Aplicamos en todas las áreas de la empresa un enfoque innovador, buscando optimizar continuamente los procesos administrativos y técnicos, que nos permitan producir y comercializar nuestros productos de manera sostenible. También, estamos comprometidos con la transformación digital, así como la constante innovación y desarrollo de nuevos productos que forman parte integral de nuestra cadena de valor.

Responsabilidad: Valor clave en nuestra filosofía empresarial, por medio del cual nos comprometemos a producir y comercializar productos de alta calidad, adoptando prácticas responsables en todos los ámbitos en los que nos relacionamos como grupo corporativo.

Lealtad: El respaldo de contar con personas honestas y fieles a normas éticas y morales es el motor que nos impulsa a cumplir nuestro sistema de gestión.

3. Responsabilidades

En AGRIPAC S.A. cumplimos nuestras responsabilidades a cabalidad y de forma integral, asumiendo con pleno respeto las funciones que ejecutamos.

Quienes formamos parte de AGRIPAC S.A. consideramos prioritaria la seguridad de nuestros colaboradores dando mucha atención a la prevención.

Los colaboradores de AGRIPAC S.A. se obligan a respetar las normas de Higiene y Seguridad y el uso adecuado de los equipos de protección personal que correspondan.

4. Principios Éticos

4.1. Probidad

Los colaboradores de AGRIPAC S.A. deben actuar con moralidad, integridad, honradez y honestidad, esforzándose en satisfacer los intereses y expectativas de los clientes, el total cumplimiento con los proveedores, así como los legítimos intereses de la compañía AGRIPAC S.A., desechando el provecho o ventaja que se pueda obtener de una negociación para beneficio propio o para terceras personas.

4.2. Equidad e igualdad de oportunidades en el Empleo

Un objetivo de AGRIPAC S.A. es la igualdad y equidad de oportunidades en el proceso de selección de personal basándose en la meritocracia y evaluaciones objetivas, tanto para la contratación y remuneración, y siempre se hará mediante convocatorias internas o externas públicas.

AGRIPAC S.A. cuenta con un Plan de Capacitación con el fin de potenciar las competencias de sus colaboradores y también para adquirir nuevos conocimientos que les permitan mejorar sus oportunidades de crecimiento profesional.

4.3. Inclusión y no discriminación

En AGRIPAC S.A. se lleva adelante prácticas empresariales y laborales incluyentes libres de discriminación. En AGRIPAC S.A. es prohibido realizar discriminaciones contra alguna persona por razones de nacionalidad, casta, etnia, raza, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural, estado civil, estatus jurídico, religión, edad, condición socio-económica, tendencia o filiación política, idioma, ideología, pasado judicial, condición migratoria, estado de salud, si tienen hijos, la participación en sindicatos, la opinión política, si están embarazadas, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos, durante la existencia de la relación laboral y en cualquier ámbito del empleo.

4.4. Veracidad

En AGRIPAC S.A. nos manifestamos con veracidad y sinceridad en las relaciones laborales con todos los miembros de la Empresa y con todos los grupos de interés, sean estos clientes, proveedores o público en general buscando todos los medios posibles y lícitos para cumplir los compromisos adquiridos, de tal forma que nuestra empresa sea sinónimo de seriedad.

4.5. Respeto a los Derechos humanos y laborales

Todos los colaboradores de AGRIPAC S.A. deben realizar sus actos bajo el estricto respeto de los Derechos Humanos, la legislación laboral vigente en nuestro país y en el marco de lo que establecen los diferentes convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

En AGRIPAC S.A. siempre estaremos de acuerdo que la libertad y la justicia tengan su reconocimiento en la dignidad intrínseca de la persona y de sus derechos iguales e intransferibles en su conjunto.

En AGRIPAC S.A. nos preocupamos por promover condiciones laborales seguras y dignas, y por tal motivo, sus trabajadores se obligan a no discriminar a ninguna persona ni grupo de interés con los que nos relacionamos, por condiciones o características físicas, prácticas personales o cualquier otro concepto. En AGRIPAC S.A. capacitamos a nuestro personal en valores y derechos humanos.

AGRIPAC S.A. reconoce y garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

4.6. Actos Contra la Dignidad

Bajo ninguna circunstancia los colaboradores de AGRIPAC S.A. ejercerán presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad y honra de las personas. Los colaboradores de AGRIPAC S.A. tampoco inducirán a realizar acciones dolosas o indecentes. Por lo expuesto, es prohibido para los colaboradores de AGRIPAC S.A. realizar lo siguiente:

4.6.1. Acoso y hostigamiento Laboral

Incurrir en forma reiterada y sistemática en un comportamiento hostil que atenten contra la dignidad de un colaborador ya sea que este venga de una persona con rango superior o compañero de trabajo.

4.6.2. Acoso y violencia Sexual

Ejercer por cualquier método, requerimientos de carácter sexual para sí o un tercero, valiéndose de su posición de autoridad no consentidos.

5. Cumplimiento con Normativas y Leyes Vigentes

5.1. Prácticas Anticorrupción

Se prohíbe expresamente para los colaboradores de AGRIPAC S.A. cualquier práctica ilegal o alevosa con el fin de obtener favores particulares. Las ventajas comerciales que AGRIPAC S.A. ofrece al mercado radican principalmente por aspectos técnicos y por nivel de competitividad en precios y servicios.

En AGRIPAC S.A. no participamos de ninguna actividad que pueda relacionarse con lavado de dinero. Es prohibido para los colaboradores de AGRIPAC S.A. contribuir con prácticas que contradigan el orden jurídico incluyendo el tráfico de influencias, narcotráfico, contrabando, etc.

En caso de que en AGRIPAC S.A. se identifique alguna práctica indebida, nos reservamos el derecho de aplicar las medidas disciplinarias contempladas en nuestro Reglamento Interno de Trabajo y el Código del Trabajo, y de ser el caso, dependiendo de su gravedad, se procederá a denunciar ante las autoridades respectivas.

Se prohíbe a los colaboradores de AGRIPAC S.A. ofrecer u otorgar sobornos o coimas a representantes de nuestros clientes y entidades públicas, con el fin de vernos favorecidos con órdenes de compras.

Las adquisiciones de AGRIPAC S.A. siempre se harán en un ambiente de plena competencia para garantizar que los procesos se realicen correctamente y con transparencia. Prohibimos a nuestros colaboradores a recibir objetos de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, dádiva o presente, promesa o ventaja, para sí mismo u otras personas a cambio de que dicho ejecutivo realice u omita cualquier acto indebido en el ejercicio de sus funciones.

5.2. Respeto a las Leyes laborales

En AGRIPAC S.A. desarrollamos nuestras actividades laborales en estricto cumplimiento a la legislación laboral ecuatoriana vigente, al Reglamento Interno de Trabajo, Políticas Internas y Manuales de Procedimientos Internos, que son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de AGRIPAC S.A.

5.3. Salud y Seguridad Ocupacional

Quienes formamos parte de AGRIPAC S.A. consideramos prioritario y primordial nuestra salud y la de nuestros compañeros de trabajo, fomentando siempre la prevención y la seguridad. Trabajamos en un ambiente de paz, respeto y consideración, siempre motivando el trabajo en equipo, por tal motivo, los trabajadores de AGRIPAC S.A. están obligados a respetar las normas de higiene y seguridad, y utilizar los equipos de protección personal que correspondan.

5.4. Abolición del Trabajo Infantil, forzoso u obligatorio y trata de personas

El trabajo infantil es el que realiza un niño (a) que no alcance la edad mínima y que por consiguiente atente contra su educación y pleno desarrollo. En todo caso lo consideramos forzoso ya que pone en peligro el bienestar físico, mental o moral del menor que estén por debajo de la edad mínima para trabajar, contraviniendo lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

En ese sentido, en AGRIPAC S.A. rechazamos las prácticas del trabajo infantil y más bien defendemos porque el menor tenga las oportunidades de Desarrollo Educativo Integral.

El Trabajo forzoso u obligatorio es todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente; y la trata de personas consiste en la captación, traslado, acogida o recepción de personas mediante el uso de la amenaza, la fuerza, el engaño u otras formas de coacción, con fines de explotación.

En AGRIPAC S.A. no incurrimos ni apoyamos el trabajo forzoso u obligatorio ni la trata de personas.

6. Prohibiciones Éticas

6.1. Conflicto de intereses

Los colaboradores de AGRIPAC S.A. no pueden utilizar el nombre de la compañía en forma indebida, ni pueden realizar actividades comerciales o profesionales que de alguna manera puedan competir o entrar en conflicto con las que se lleven a cabo en la compañía.

Es prohibido para los colaboradores de AGRIPAC S.A. participar de situaciones en las que sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que tienen a cargo en el desempeño de sus funciones en AGRIPAC S.A.

El trabajador de AGRIPAC S.A. no puede utilizar su cargo o influencia, para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para él mismo o para terceros.

AGRIPAC S.A. considera que una relación de cualquier tipo entre colaboradores es un asunto privado, sin embargo, se procurará evitar situaciones en las que intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la compañía.

No se pueden contratar como proveedores a familiares directos e indirectos (vínculos de consanguinidad o de afinidad) de los colaboradores de AGRIPAC S.A. Cualquier excepción debe ser autorizada por la Directora de RRHH o el Directorio.

6.2. Obsequios, Invitaciones

La toma de decisiones de colaboradores de AGRIPAC S.A. en sus respectivas funciones debe ser objetiva, y los obsequios pueden influenciar subjetivamente una decisión hacia un trato preferencial en detrimento a otras alternativas viables. Únicamente los colaboradores de AGRIPAC S.A. podrán aceptar obsequios que no tengan valor comercial o sean coherentes con las prácticas de promoción o publicidad de la marca o proveedor que lo otorga.

Consecuente con aquello, los colaboradores de AGRIPAC S.A. no deben aceptar ni solicitar dádivas, dinero, obsequios, agasajos o beneficios presentes o futuros de parte de un proveedor o cliente alguno, que pudieran ser beneficiados de cualquier manera, directa o indirectamente.

No se permitirá a los colaboradores de AGRIPAC S.A. incurrir en gastos empresariales inadecuados, particularmente enfocado a que estos fondos no sean utilizados en explotación sexual de menores, mujeres, niñas o entretenimiento para adultos que impliquen comportamientos lascivos.

6.3. Pagos Indebidos

Estamos conscientes que dar u ofrecer el pago de dinero o cualquier objeto de valor, con la intención de cerrar una transacción comercial a nombre de la Empresa o influir en las acciones u omisiones de un colaborador o funcionario de otra empresa, pone en riesgo la reputación de AGRIPAC S.A., por lo que cualquier pago impropio se encuentra prohibido para los colaboradores de AGRIPAC S.A.

6.4. Relaciones Personales dentro de la Empresa

En AGRIPAC S.A. desechamos la práctica de la suposición, incluso para evitar accidentes laborales, por ello toda persona que trabaje en AGRIPAC S.A. o se encuentre realizando trabajos dentro de las instalaciones de la compañía debe estar plenamente equipada y comunicada acorde a las funciones que realiza.

En AGRIPAC S.A. respetamos la libertad de opinión y expresión, de pensamiento y creencias.

Así mismo y por respeto a sus compañeros, en AGRIPAC S.A. nos abstenemos de participar o influir en propaganda política o religiosa dentro de nuestra organización.

7. Confidencialidad y Protección de Activos

Por el ejercicio del cargo que un colaborador de la compañía desempeña, tiene acceso a información privilegiada de AGRIPAC S.A. como base de datos de clientes, información contable financiera o de aspectos legales, por tal motivo le está prohibido su divulgación o uso para beneficio personal aun cuando éste haya sido desvinculado de la Empresa.

Los colaboradores de AGRIPAC S.A. son responsables de la protección de los activos que les hayan sido encomendados, protegiéndolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso indebido.

8. Relacionamiento Público

8.1. Relación con nuestros clientes y proveedores

En AGRIPAC S.A. construimos relaciones de confianza con nuestros clientes y proveedores, dentro de un clima amable. Los colaboradores de AGRIPAC S.A. deben ser coherentes con sus palabras y acciones y no asumir compromisos que no tienen la seguridad de poder cumplir.

En AGRIPAC S.A. brindamos a nuestros clientes productos de alta calidad, a la vez que les proporcionamos asesoramiento técnico en la correcta selección y aplicación de soluciones integrales.

Los colaboradores de AGRIPAC S.A. deben atender prioritariamente cualquier reclamo que pudiera darse por los productos que comercializan, pues es una política de la Empresa otorgar garantía en todos productos y procesos de la compañía.

Las relaciones comerciales de AGRIPAC S.A. con los proveedores se basan en un trato profesional con igualdad de oportunidades y género, velando por el cumplimiento de los acuerdos contractuales de ambas partes. Los trabajadores de AGRIPAC S.A. deben ser con los proveedores transparentes, respetuosos, evitando que exista conflicto de intereses y brindándoles igualdad de condiciones y oportunidades.

9. Responsabilidad Social Empresarial y cuidado del Medio Ambiente

AGRIPAC S.A. integra tanto la sostenibilidad como la innovación en todas las actividades empresariales y participa en el proceso de desarrollo sostenible respaldando la aplicación de las ODS.

Todas las plantas industriales de AGRIPAC S.A. cuentan con una triple certificación de calidad, seguridad y ambiente en base a las Normas ISO, lo cual avala el cumplimiento normativo de este sistema de gestión, el mismo que se encuentra implementado y es periódicamente auditado interna y externamente. La vigilancia del cumplimiento del sistema de gestión antes mencionado, es realizado por un equipo de expertos asegurando su mantenimiento a través del tiempo.

Los trabajadores de AGRIPAC S.A., dentro de sus funciones respectivas, están obligados a colaborar y cumplir con el sistema de gestión basado en las normas ISO.

AGRIPAC S.A., con el objetivo de prevenir y mitigar los impactos ambientales vinculados a nuestras actividades, tomará acciones encaminadas a garantizar una adecuada gestión de las emisiones atmosféricas, efluentes industriales, residuos y sustancias químicas, así como el uso sostenible de los recursos naturales, teniendo como alcance todo el ciclo de vida del proceso productivo. AGRIPAC S.A. reconoce la influencia que las operaciones de sus plantas industriales pueden tener en las comunidades circundantes y se compromete a trabajar en estrecha colaboración con ellas para minimizar cualquier impacto negativo que podría generarse, respetando sus derechos y contribuyendo positivamente a su bienestar.

La Empresa brinda capacitaciones periódicas a sus colaboradores impulsando el desarrollo técnico, la prevención de riesgos laborales y concientización en buenas prácticas ambientales. Con la introducción constante de productos novedosos, los colaboradores de AGRIPAC S.A. dentro de sus respectivas funciones, deben ofrecer asesoramiento técnico a los clientes para el manejo seguro y responsable de los referidos productos.

10. Comité de Ética.

10.1. Conformación

El Comité de Ética es creado con la finalidad de hacer cumplir el presente Código de Ética y Conducta Empresarial. Es un organismo interno y estará conformado por la Dirección de RR.HH., Gerencia General, Dirección Legal, Dirección de Sostenibilidad, Dirección Comercial y Gerencia de Auditoría Interna. En los casos que involucren a las unidades productivas, se incorporará de manera **ad hoc** un representante de los trabajadores y la Gerencia de Planta respectiva, a fin de garantizar una adecuada representación y consideración de la realidad operativa.

10.2. Responsabilidades del Comité de Ética.

El Comité de Ética tendrá entre otras las siguientes responsabilidades.

- a) Impulsar la cultura ética dentro de la organización, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta de negocios.
- b) Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes de desviaciones, faltas incurridas, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban a través de cualquier medio interno o externo.
- c) Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética y Conducta Empresarial.
- d) Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética y Conducta Empresarial que representen un impacto negativo significativo para la empresa.

- e) Revisar los lineamientos, políticas y procedimientos de operación que aseguren el cumplimiento y apego al Código de Ética y Conducta.
- f) Establecer en conjunto con el área de Recursos Humanos un plan de capacitación anual sobre cultura ética para el personal de AGRIPAC S.A.

11. Estímulos e Incentivos

El Directorio de la Empresa es la instancia encargada de liderar las acciones que acarree la promoción de una cultura de probidad y transparencia, con la finalidad de lograr que todos los colaboradores cumplan a cabalidad con el Código de Ética y Conducta Empresarial de AGRIPAC S.A.

En ese contexto debe diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los trabajadores que cumplan con los valores, principios, deberes y guías de conducta del presente Código de Ética y Conducta Empresarial de AGRIPAC S.A.

Los estímulos o incentivos que podrían otorgarse a quienes se hagan acreedores a ello, consisten en un reconocimiento formal de parte de la Administración que se incluirá en la hoja de vida del trabajador y será insumo para sus evaluaciones de desempeño, así como para ascensos o promociones, pudiendo además efectuarse un reconocimiento público de ser el caso.

12. Sistema de Denuncias

Para facilitar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta Empresarial de AGRIPAC S.A., se podrá pedir orientación o realizar denuncias de la manera como se comparte a continuación:

1. Si un colaborador tuviera una duda de interpretación de este Código, debe remitirse a su superior jerárquico directo para recibir orientación o colocar escrito a los buzones que se encuentran ubicados en distintos puntos estratégicos de los Centros Productivos y Oficinas Administrativas.
2. Para el resto de miembros de grupos de interés como clientes, proveedores, o público en general, enfatizamos que ante cualquier duda que tuvieran sobre la interpretación de este Código, podrán enviar una carta dirigida al Comité de Ética a la siguiente dirección: Calle General Córdova #623 y Padre Solano Edificio Agripac.

Mientras el Comité de Ética investiga el caso denunciado se mantendrá absoluta reserva y confidencialidad.

No se permitirá ningún tipo de represalias en contra de compañeros de trabajo o cualquier persona de nuestro grupo de interés por parte del colaborador investigado que sospeche que lo denunció. Actitudes que se comprueben que son represalia por una denuncia recibida serán sancionadas por el Comité de Ética.

El Reglamento Interno de Trabajo de AGRIPAC S.A. contempla como infracción la inobservancia de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Conducta Empresarial, por tal motivo, los incumplimientos a este Código deben ser sancionados de acuerdo a lo establecido en dicho reglamento.